Firmado digitalmente por GILES FERRER Arturo Antonio FAU 20290898685 soft
Cargo: Director Academico
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2026 16:22:56 -05:00

Lima, 23 de Marzo del 2026

RESOLUCION N° 000032-2026-AMAG/DA

VISTOS:

El Oficio N° 000112-2026-SG/JNJ mediante el cual la Junta Nacional de Justicia remite la relación de candidatos con acuerdo de nombramiento correspondientes a las convocatorias 004-2025-SN/JNJ, 006-2025-SN/JNJ y 007-2025-SN/JNJ, que requieren cursar el Programa de Habilitación primer y segundo nivel, y, el Informe N° 000159-2026-AMAG/DA-PROFA del Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura – PROFA (23Marzo2026), sobre la implementación del Programa de Habilitación y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 151° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N.º 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, así como con lo establecido en los artículos 27 al 32 de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, y en la Ley N.º 27466, corresponde a la Academia de la Magistratura ejecutar programas de formación y capacitación dirigidos a magistrados y aspirantes a la magistratura;

Que, la Junta Nacional de Justicia remitió a la Academia de la Magistratura la relación de magistrados nombrados en el marco de las convocatorias Nº 004-2025-SN/JNJ, Nº 006-2025-SN/JNJ y Nº 007-2025-SN/JNJ, correspondientes a plazas vacantes del primer y segundo nivel;

Que, mediante Resolución Nº 000004-2026-AMAG/CD el Consejo Directivo aprobó el Plan Académico de la Academia de la Magistratura, el cual establece que ***los magistrados con acuerdo de nombramiento emitido por la Junta Nacional de Justicia que no provengan de la carrera judicial o fiscal y que no cuenten con el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) aprobado para el nivel correspondiente podrán incorporarse automáticamente, sin rendir examen de admisión, al programa de formación que se encuentre en ejecución, a fin de cursar el Programa de Habilitación o el Programa de Inducción, según corresponda;***

Que, en aplicación de lo dispuesto en el citado Plan Académico, los magistrados comprendidos en las convocatorias antes mencionadas deberán incorporarse al 30° Programa de Habilitación para el Primer y Segundo Nivel de la Magistratura, que se desarrollará del 25 de marzo al 1 de diciembre de 2026, con la finalidad de cursar el programa de formación correspondiente conforme a la malla curricular establecida;

Que, en atención al marco normativo citado en el párrafo precedente, la Academia de la Magistratura ha convocado al referido programa a los magistrados con acuerdo de nombramiento, cuya relación obra en el Oficio N.° 000112-2026-SG/JNJ, habiéndose inscrito en la referida convocatoria los siguientes magistrados:

Firmado digitalmente por NIN MONTERROSO Jazmin Asuncion FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2026 16:21:35 -05:00

FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente por HERNANDEZ CACERES Pilly Yenifer FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.03.2026 16:21:00 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ENQBWTT**

N°	DNI	Discente	Nivel	Cargo Postula
1	40838133	CALLAPIÑA PEREZ, MARIA GUISSEL	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
2	44862877	TAIPE GOMEZ, ANALI DORIS	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
3	71209097	CARHUACHINCHAY GARRIDO, LENKA KATHERINE	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
4	70807213	TORRES CAMPOS, JHORDY MICHEL	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
5	73800564	ZEGARRA GONZALES, ZEBASTIAN	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
6	46889066	CHIPANA QUISPE, CARMEN ROSA	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
7	41129387	RODRIGUEZ GALARRETA, RENE POMPILIO	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
8	46774635	CAMAN DE LA CRUZ, KEILY INDIRA	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
9	45915351	INOCENTE PICON, LIZ MARGOTH	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
10	10028446	COLQUE FRANCIA, YOVANA ELIZABETH	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
11	07374043	VALENZUELA LOPEZ, ROSANNA MILAGROS	Segundo Nivel	Juez Especializado o Mixto
12	40775781	GUTIERREZ SIANCAS, DEIBY YASMANI	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
13	42963225	ALA PEREZ, ALEXANDER ARNALDO	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
14	44896483	TOMANGUILLO CHUMBE, MARIA CRISTINA	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
15	62806950	SUMARAN LAYZA, WILLAM JHONATAN	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
16	70006574	TERAN BECERRA, MELISSA LIZETH	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ENQBWTT**

17	44011328	VEREAU TRIGOSO, JHAN CARLOS	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
18	18198314	PUGLISEVICH MORALES, MARIA CRISTINA	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
19	44586066	PARIONA TORRES, ANA MARIA DE JESUS	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
20	45442189	GARCIA CASTRO, EDWIN ANDERSON	Primer Nivel	Juez de Paz Letrado
21	73013422	MORI SÁENZ, ALEJANDRA MARIEL	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial
22	46296980	ESPINOZA CALDERON, VICTOR RAUL	Primer Nivel	Fiscal Adjunto Provincial

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Reglamento del Régimen de Estudios y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación de admitidos al "30° Programa de Habilitación para el Primer y Segundo Nivel de la Magistratura", a ejecutarse del 25 de marzo al 1 de diciembre de 2026, la cual consta de veintidós (22) magistrados con acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia en el marco de las convocatorias N° 004-2025-SN/JNJ, N° 006-2025-SN/JNJ y N° 007-2025-SN/JNJ, la misma que se adjunta también como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el cronograma y montos de pago de derechos educacionales correspondientes según el detalle siguiente:

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Pago único en el Banco de la Nación por matrícula	S/. 223.60	Desde el lunes 23 al martes 24 de marzo de 2026.

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera armada	1,525.50	Desde el lunes 23 al martes 24 de marzo de 2026
Segunda armada	1,220.40	Desde el lunes 23 de marzo hasta el jueves 30 de julio de 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ENQBWTT**

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la relación a la que se refiere el Artículo Primero, en la página Web de la Academia de la Magistratura, para conocimiento público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Registro Académico, para realizar el registro correspondiente, a la Oficina de Tesorería, con el fin de habilitar la generación de los códigos de pago correspondientes, y, a la Coordinación del 30° PROFA, para que, en el ámbito de sus competencias, adopte las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura (https://www.amag.edu.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firma digital

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
DIRECTOR ACADEMICO
Academia de la Magistratura

AAGF/PROFA/yc-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **ENQBWTT**